



TARINAS

Law & Economy

CATÁLOGO DE SERVICIOS



Sistema interno de información y canal de denuncias o comunicación



www.tarinascv.com
castellon@tarinas.com

T. 93 11 55 111
M. 672 212 324



SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN (SII)

¿en qué consiste?

- ✓ Cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, de Protección a los Informantes
- ✓ Designación de la figura del Responsable del SII e inscripción en la Autoridad Independiente de Protección al Informante.
- ✓ **Confección de:** Manual del SII, Política del SII, Código Ético y de Conducta, Protocolo del canal de denuncias o comunicación, Indicadores de desempeño

¿quién debe cumplirlo?



Empresas que cuenten con 50 o más personas trabajadoras



Sujetos obligados de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo



Entidades y administraciones públicas

¿cómo funciona?



Requerimiento de información escrito y solicitud de documentación



Reuniones (presenciales u on-line) con los responsables de la organización



Presentación de la documentación generada

publicidad del SII

Para la correcta implantación del SII, se requiere publicitar los siguientes documentos en la página web corporativa (o, en caso de no contar con ella, se deberá publicitar por vías alternativas):

- Política del SII
- Protocolo del canal de denuncias o comunicación
- Acceso al canal de denuncias o comunicación



SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN EXTERNA DEL CANAL DE DENUNCIAS O COMUNICACIÓN

Las organizaciones que deben contar con un Sistema Interno de Información (SII) deben contar, también, con un canal de denuncias o comunicación de carácter público, para que cualquier parte interesada pueda informar, sin miedo a posibles represalias, cualquier conducta contraria a las descritas en el ámbito material del SII implementado.

características del canal

CANAL PÚBLICO

¿En qué consiste?

Anónimo y confidencial

Dirigido a todas las personas que puedan relacionarse con la organización (partes interesadas)

¿Cómo funciona?

El acceso se realiza mediante un enlace personal e intransferible que la empresa debe publicar en su página web y poner a disposición de todas las partes interesadas.

¿Cómo procede?

Los gestores externos reciben la denuncia y se procede a su tramitación.

¿cómo funciona?



Se recibe la denuncia o comunicación



Se acusa la recepción en un plazo máximo de 7 días



Se notifica al Responsable del SII, indicándole el plazo para resolver la investigación interna
(plazo ordinario: 3 meses)

Control de las comunicaciones recibidas

Registro de comunicaciones recibidas

Memoria anual

Aplicación de las medidas de protección de datos



SERVICIO DE SOPORTE Y SEGUIMIENTO: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN (SII)

¿en qué consiste?



Seguimiento y soporte continuo en el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, de Protección a los Informantes.



Actualización de documentación



Resolución de dudas y consultas



Envío de comunicados de información técnica

¿cómo funciona?



Por teléfono



Por correo electrónico



Por Whatsapp:
Respondemos de forma instantánea



Presencial:
Concertar cita previa con nuestros profesionales.



TARINAS

Law & Economy

www.tarinascv.com
castellon@tarinas.com

T. 93 11 55 111
M. 672 212 324